



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prorroga interina por jubilación de FONTANA, Alberto desde el 01/11 al 31/12 EX-2020-00138990- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por el Profesor FONTANA, ALBERTO LUIS (Legajo N° 23.431), al dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), a partir del 01/09/2020, tramitada por EX-2020-00138475- -UNC-ME#CNM, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Que dando cumplimiento a la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S. en su artículo primero, se pone a disposición de incrementos de titularidad el 50% de las horas cátedra y el 50 % restante para designación interina de aspirantes a las vacantes.

Que el Profesor BALANZINO, LUIS EDUARDO (Legajo N° 27.127), permuta tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales, que posee en situación de revista de interino y en las que deberá dejar de designarse a partir del día 14/09/2020, por tres (3) horas cátedra de Físico Química, que toma en esta convocatoria.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N°5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución N° 1285/14 del H.C.S.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE
MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más abajo, desde el 01/11/2020 y hasta el 31/12/2020:

- GUERRERO, SILVANA (Legajo N° 49.560), en nueve (9) horas cátedra de Físicoquímica.
- DI TOFINO, EXEQUIEL (Legajo N° 47.010), en dos (2) horas cátedra de Química I.

- BALANZINO, LUIS EDUARDO (Legajo N° 27.127), en tres (3) horas cátedra de Físicoquímica
- NIEVA LOBOS, MARÍA LUZ (Legajo N° 46.019), en cuatro (4) horas cátedra de Química I.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art. 4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.